

ANEXO II

PROGRAMA PARA LAS PRUEBAS DEL SEGUNDO Y TERCER EJERCICIOS

I. Principios de Derecho político y constitucional

1. El Estado.—Territorio, población y poder. Comunidades autónomas.
2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución. El poder constituyente. El Tribunal Constitucional.
4. Derechos fundamentales. Clases. Garantías de las libertades y derechos fundamentales.
5. El poder legislativo. Las Cortes Generales. Funciones normativas. Otras funciones del Parlamento.
6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho administrativo

7. La Administración Pública y el Derecho administrativo.
8. Fuentes del Derecho administrativo. Leyes y Reglamentos.
9. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
12. Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas. Los Ministros.
13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. Los Gobernadores civiles.
14. Las Comisiones provinciales de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado de poder central.
15. La Administración Institucional. Las Corporaciones públicas. Los Organismos autónomos.

III. Administración Local

16. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
17. La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.
18. El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.
19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
21. Las formas de actividad de las Entidades locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.
22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. El presupuesto de las Entidades locales.
23. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.
24. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas.
25. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria. Otros servicios administrativos.
26. Relaciones entre la Administración Central y Local. Descentralización administrativa. Autonomía y tutela de las Corporaciones locales.
27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.
28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.
29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades locales.
30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

IV. El Instituto de Estudios de Administración Local

31. El Instituto de Estudios de Administración Local. Normas que lo rigen. Naturaleza y fines. Organos de gobierno.
32. Organización y funciones de la Secretaría General.
33. Organización y funciones del Centro de Enseñanza y Formación Local.
34. Organización y funciones del Centro de Estudios Urbanos.
35. Organización y funciones del Centro de Asistencia y Colaboración con las Corporaciones Locales.
36. Organización y funciones del Centro de Relaciones Interlocales.

37. Organos dependientes directamente de la Dirección del Instituto. Sus funciones.

38. El personal del Instituto de Estudios de Administración Local. Su clasificación funciones y régimen jurídico.

ADMINISTRACION LOCAL

18790 RESOLUCION de 24 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Barbate, referente al concurso oposición para cubrir cuatro plazas de Personal de Oficio y las vacantes que se produzcan.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de fecha 18 de julio actual, edicto de este Ayuntamiento haciendo públicas la convocatoria y bases que han de regir en concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Personal de Oficio y las vacantes que se produzcan, se hace saber que el plazo para presentar solicitudes los interesados será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Barbate, 24 de julio de 1984.—El Alcalde.—10 483 E.

18791 RESOLUCION de 24 de julio de 1984 del Ayuntamiento de Granada, referente al concurso-oposición para provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Informática.

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de 24 de julio de 1984 se han publicado las bases del concurso-oposición libre, convocado para provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Informática. El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a las mismas carta de pago de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de julio de 1984.—El Alcalde.—10.530 E.

18792 RESOLUCION de 24 de julio de 1984, del Ayuntamiento de Granada, referente al concurso-oposición para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico en Informática.

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de 24 de julio de 1984 se han publicado las bases del concurso-oposición libre convocado para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Técnico en Informática. El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a las mismas carta de pago de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de julio de 1984.—El Alcalde.—10 529 E.

18793 RESOLUCION de 30 de julio de 1984, de la Diputación Provincial de Guadalajara, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero de Telecomunicaciones.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 90, de 27 de julio del año actual, se publica anuncio de convocatoria para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Ingeniero de Telecomunicaciones vacante en la plantilla de esta Corporación, cuyos requisitos y condiciones se especifican en las bases establecidas en la misma.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Corporación, durante las horas de oficina, o en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 30 de julio de 1984.—El Presidente, Francisco Tomey Gómez.—10.536 E.